

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2795

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOSE LUIS OSES (D.N.I. N°: 23.548.577 – CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 5.146, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

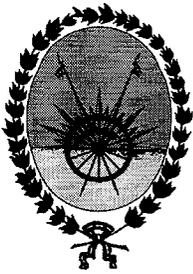
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.451 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PATRICIA LUISA ----- GALILEA (D.N.I. N°: 25.445.152 – CLASE 1.976), Legajo Interno N°: 5.148, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.452 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



N° 2797

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ARTURO LUIS
----- CARDOZO (D.N.I. N°: 28.014.552 – CLASE 1.980), Legajo Interno
N°: 5.152, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.453 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 2798

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. DIANA BEATRIZ
----- NUÑEZ (D.N.I. N°: 25.875.993 – CLASE 1.977), Legajo Interno
N°: 5.154, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.454 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MORENA MAGALI
----- SILVA ALMARAS (D.N.I. N°: 45.676.902 – CLASE 2.004), Legajo
Interno N°: 5.155, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de
2.025, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.455 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



N° 2800

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. KARINA IRENE FLORES (D.N.I. N°: 30.609.515 – CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 5.167, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

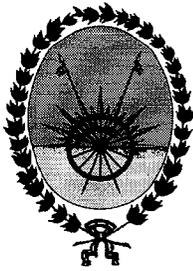
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.456 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CAROLINA VANESA
----- FERREYRA (D.N.I. N°: 34.135.870 – CLASE 1.988), Legajo Interno
N°: 5.168, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.457 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



N° 2802

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. FLORENCIA
----- CRISTAL INSAURRALDE (D.N.I. N°: 42.238.879 – CLASE 1.999),
Legajo Interno N°: 5.169, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre
de 2.025, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

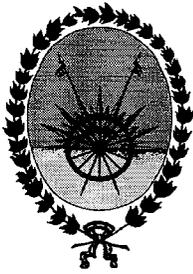
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.458 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



N° 2803

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. GILDA MARGARITA
----- ORTIZ REATEGUI (D.N.I. N°: 44.483.310 – CLASE 2.002), Legajo
Interno N°: 5.170, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de
2.025, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

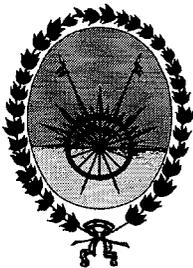
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.459 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. HUMBERTO
----- FEDERICO HARDOY (D.N.I. N°: 17.077.955 – CLASE 1.965),
Legajo Interno N°: 5.171, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre
de 2.025, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.460 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIANA BEATRIZ SUAREZ (D.N.I. N°: 29.422.849 – CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 5.172, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

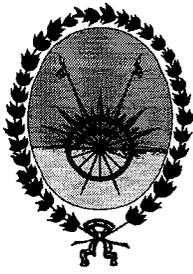
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.461 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)



N° 2806

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

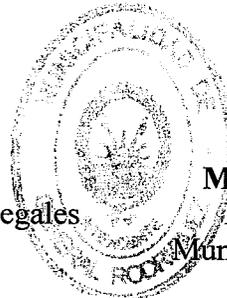
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA
----- ANDREA BURGUEÑO (D.N.I. N°: 22.294.031- CLASE - 1971),
Legajo Interno N°: 3.038, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 - F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

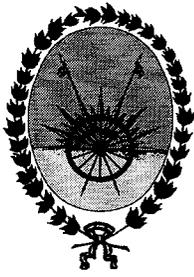
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.462 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)



[Handwritten signature]
N° 2807

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUCIA LAURA ----- BELTRAMINO (D.N.I. N°: 32.187.564 – CLASE - 1.985-), Legajo Interno N°: 3.976, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes,-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.463 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

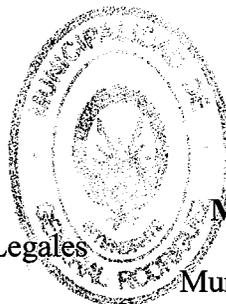
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RAMON MIGUEL ----- CABRAL (D.N.I. N°: 36.195.320 – CLASE - 1991-), Legajo Interno N°: 4.342, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0- F.F.132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

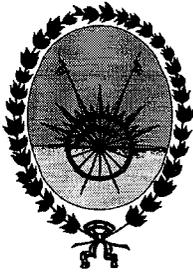
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.464 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



N° 2809

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

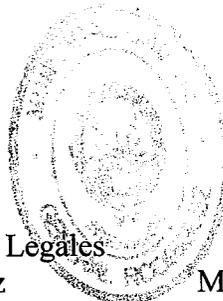
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANALIA
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I. N°: 32.479.865 -
CLASE - 1986), Legajo Interno N°: 4.366, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta
el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra
Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y
Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 - F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.465 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)



[Handwritten signature]
N° 2810

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA
----- STEFANIA TONIETTI (D.N.I. N°: 43.465.603 – CLASE - 2.001),
Legajo Interno N°: 4.676, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
de 2.025, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente
de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.466 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



N° 2811

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CRISTIAN NAHUEL
----- VAZQUEZ (D.N.I. N°: 36.851.819- CLASE - 1.992), Legajo
Interno N°: 4.845, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 - F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.467 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)



N° 2812

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

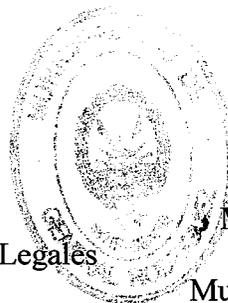
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCO
----- GERONIMO PEREZ (D.N.I. N°: 41.313.724 – CLASE - 1.998),
Legajo Interno N°: 4.857, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.468 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2813

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

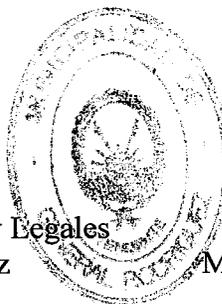
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA LAURA
----- ROLDAN ACOSTA (D.N.I. N°: 28.063.926 – CLASE - 1.980),
Legajo Interno N°: 4.865, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

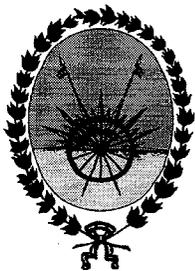
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.469 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2814

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

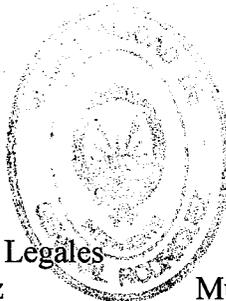
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCOS ANTONIO
----- INSAURRALDE (D.N.I. N°: 39.109.839 – CLASE - 1995), Legajo
Interno N°: 4.875, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

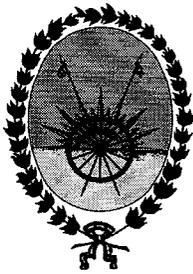
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.470 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA)



N° 2815

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

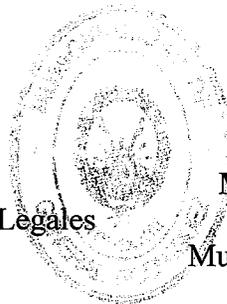
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. FLORENCIA -----
----- MAILEN SILVA (D.N.I. N°: 41.552.453 – CLASE 1.996), Legajo
Interno N°: 4.898, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

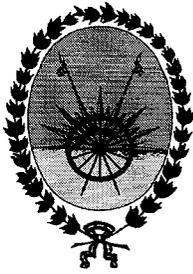
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.471 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. SILVINA -----
----- ELIZABETH GOMEZ (D.N.I. N°: 30.794.884 – CLASE 1.984),
Legajo Interno N°: 4.901, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.472 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)



N° 2817

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

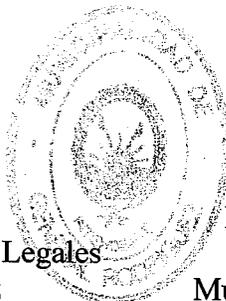
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MARIANO AGUSTIN ---
----- MILLAN (D.N.I. N°: 32.639.968 – CLASE 1.986), Legajo Interno
N°: 4.904, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.473 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

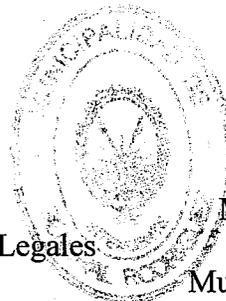
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora TATIANA ----- MICAELA SCANTALIATO (D.N.I. N°: 42.690.923 – CLASE - 2.001), Legajo Interno N°: 4.906, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.474 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



[Handwritten signature]
N° 2819

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

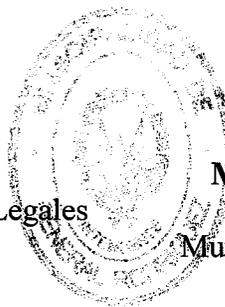
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. SANTIAGO FEDERICO
----- WEIMER (D.N.I. N°: 45.498.715 – CLASE 2.003), Legajo Interno
N°: 4.909, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.475 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GABRIEL HERNAN
----- MARTINEZ RAFFO (D.N.I. N°: 28.191.226- CLASE - 1.980),
Legajo Interno N°: 4.912, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio
de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 - F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

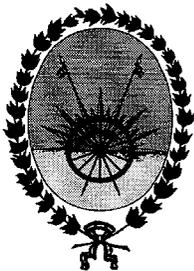
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.476 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)



[Handwritten signature]
N° 2821

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CECILIA AYELEN ---
----- ROSALES (D.N.I. N°: 32.826.320 – CLASE 1.986), Legajo Interno
N°: 4.922, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

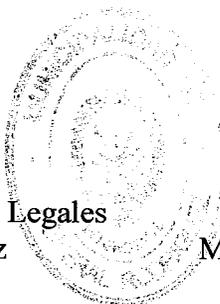
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.477 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)



Nº 2822

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

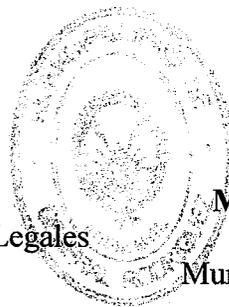
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor IVAN LORENZO
----- DUARTE (D.N.I. N°: 37.679.866 – CLASE - 1.993), Legajo
Interno N°: 4.964, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Semanales, dependiente de
la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.478 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)



[Handwritten signature]
N° 2823

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN GUSTAVO
----- OSORIO (D.N.I. N°: 21.894.309 – CLASE - 1.970), Legajo
Interno N°: 4.974, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.479 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2824

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA FLORENCIA
----- CARBALLO (D.N.I. N°: 36.072.400 – CLASE 1.995), Legajo Interno
N°: 4.984, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.480 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2825

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

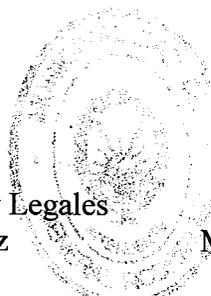
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MOIRA TAMARA ----- PEREZ (D.N.I. N°: 41.069.387 – CLASE 1.998), Legajo Interno N°: 4.987, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.481 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



[Handwritten signature]
N° 2826

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LUCIANA NICOLE --
----- VAZQUEZ (D.N.I. N°: 44.206.940 – CLASE 2.002), Legajo Interno
N°: 4.988, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

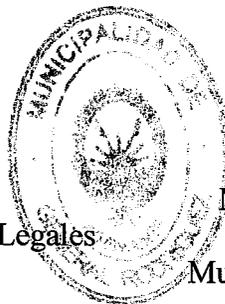
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.482 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



Nº 2827

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARTA VERONICA PINTO (D.N.I. N°: 28.307.287 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 4.989, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

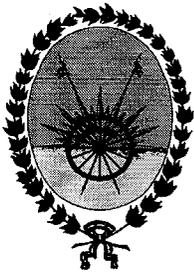
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.483 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



N° 2828

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. REBECA LUCIA ----- DOMECQ (D.N.I. N°: 31.138.487 – CLASE 1.985), Legajo Interno N°: 4.990, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.484 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



N° 2829

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LUCIANA YASMIN SEÑORANS (D.N.I. N°: 36.851.721 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.991, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, quien se desempeñará en la Dirección de Educación, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.485 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



N° 2830

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ALDANA BELEN
----- SEGOVIA (D.N.I. N°: 40.980.436 – CLASE 1.998), Legajo Interno
N°: 4.997, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.486 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



N° 2831

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

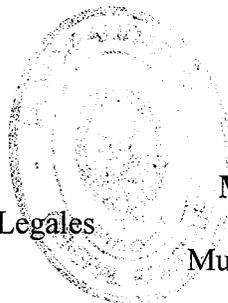
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora FLORENCIA ----- ALEJANDRA BOTELLO (D.N.I.N°:43.265.183 - CLASE - 2.001), Legajo Interno N°:4.999, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 - F.F.132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



[Handwritten signature]
N° 2832

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. GERARDO NAHUEL
----- ESPEJO FERNANDEZ (D.N.I. N°: 39.551.243 – CLASE 1.996),
Legajo Interno N°: 5.013, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales, dependiente
de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

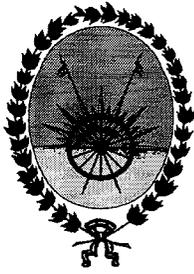
[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.488 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



N° 2833

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

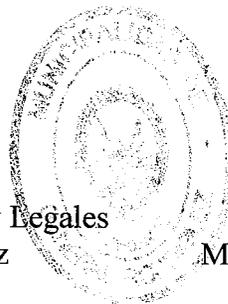
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARIANO
----- GONZALEZ (D.N.I.N°:31.145.746 – CLASE - 1985), Legajo
Interno N°:5.014, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 1.2.1.0 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.489 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



N° 2834

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ABRIL ANTONELLA
----- MOLINA (D.N.I. N°: 46.010.324 – CLASE 2.004), Legajo Interno
N°: 5.015, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.490 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



N° 2835

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora DAIANA
----- MARISOL SIMONETTI (D.N.I. N°:31.015.692 – CLASE - 1984),
Legajo Interno N°:5.018, a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos
con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110117000 - Estructura Programática 1.2.1.0 20.03.00 – F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.491 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2836

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. María Luz LAZZARO
----- (D.N.I. N°: 41.242.805 – CLASE 1.998), Legajo Interno N°: 5.027, a
partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada
Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.492 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2837

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARINA NATALIA -
----- CERASO (D.N.I. N°: 25.817.212 – CLASE 1.977), Legajo Interno
N°: 5.079, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.493 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

GENERAL RODRIGUEZ
**160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO**
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

[Handwritten signature]
N° 2838

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MELODY AIME
----- SOTELO (D.N.I. N°: 41.991.163 – CLASE 1.999), Legajo Interno
N°: 5.097, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.494 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

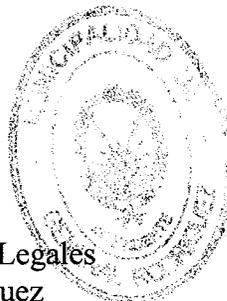
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. BIANCA DE
----- FERRARI (D.N.I. N°: 41.552.411 – CLASE 1.998), Legajo Interno
N°: 5.114, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.495 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

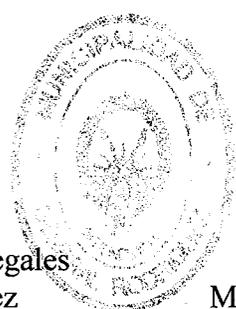
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NATALIA ANDREA
----- GAITAN ORLANDO (D.N.I. N°: 28.205.041 – CLASE 1.980),
Legajo Interno N°: 5.123, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de
2.025, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de
la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.496 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2841

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VANESA CAROLINA
----- MANZUR (D.N.I. N°: 34.543.626 – CLASE 1.989), Legajo Interno
N°: 5.132, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.497 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 2842

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. NANCY
----- ALEJANDRA BRIZUELA (D.N.I. N°: 36.178.300 – CLASE
1.991), Legajo Interno N°: 5.158, a partir del día 01 de Enero de 2.025 hasta el día 30 de
Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedras Semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida:
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT.
1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.498 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. LUCAS MULLEN
----- (D.N.I. N°: 47.085.582 – CLASE 2.005), Legajo Interno N°: 5.159,
a partir del día 01 de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 1191200
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.499 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



[Handwritten signature]
N° 2844

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. IGNACIO CABRERA
----- (D.N.I. N°: 46.692.080 – CLASE 2.005), Legajo Interno N°: 5.160,
a partir del día 1° de Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada
Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la Secretaría
de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 1191200
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS)



[Handwritten signature]
N° 2845

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ALEJANDRO DANIEL
----- WASILEWICZ (D.N.I. N°: 29.469.255 – CLASE 1.982), Legajo
Interno N°: 5.162, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025,
con una Jornada Laboral de OCHO (08) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.501 (DOS MIL QUINIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PATRICIA CELESTE
----- FLORES (D.N.I. N°: 29.784.261 – CLASE 1.982), Legajo Interno
N°: 5.175, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de
Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.502 (DOS MIL QUINIENTOS DOS)



N° 2847

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CESAR ARMANDO RIVEROS (D.N.I. N°: 45.006.095 – CLASE 2.001), Legajo Interno N°: 5.174, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.503 (DOS MIL QUINIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FACUNDO LEONEL PEREYRA (D.N.I. N°: 44.611.372 – CLASE 2.003), Legajo Interno N°: 5.176, a partir del día 01 Enero de 2.025 hasta el día 30 de Junio de 2.025, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

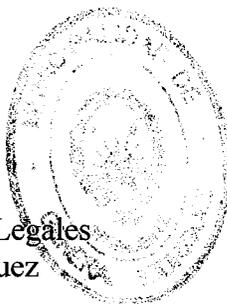
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.504 (DOS MIL QUINIENTOS CUATRO)



Nº 2849

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.083/24, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de las personas enunciadas a fs. 2/4 del Cuerpo I del expediente de mención, dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación"; dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06/14 del Cuerpo I del citado Expediente se adjunta el Acta Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que mediante el Expediente N° 4050-253.083/24, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", a las personas enunciadas a fs. 2/4 del Cuerpo I del expediente de mención, dentro del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación"; dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 15/293 se encuentran agregados la documentación personal y respectivos antecedentes laborales de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs. 2/4;

Que a fs. 295 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs. 2/4 del expediente de mención;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, dispónese ----- contratar dentro Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviación", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 20 (VEINTE) Horas Semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$151.536,00), a las personas detalladas a continuación:

1. RABETINO, Axel Leonel (D. N. I. N° 40.063.141);
2. GÓMEZ, Pamela Rocío (D.N.I. N° 32.950.500);
3. CIRUZZI, Paulo Ignacio (D. N. I. N° 17.499.320);
4. CRISTI, Nadia Soledad (D. N. I. N° 45.461.293);
5. FERNÁNDEZ RIVERO, Juan Rodrigo (D.N.I. N° 96.077.103);
6. PORTELA, Mercedes (D.N.I N° 38.058.542);
7. FONTAINHAS, Aldana Sofía (D. N. I. N° 37.679.623);
8. MACHADO, Bruno Agustín (D. N. I. N° 42.781.580);
9. MORENO, Gonzalo (D.N.I N° 45.037.571);
10. FERNÁNDEZ, Graciela Miriam Liliana (D.N.I. N° 17.687.813);
11. SANTOS, Patricia Mabel (D. N. I. N° 27.464.869);
12. CASTRO, Marisol (D. N. I. N° 30.716.465);
13. PAJON, María Laura (D. N. I. N° 25.372.251);
14. ITHURRART, Milagros Magalí (D.N.I N° 40.859.082);
15. FERNÁNDEZ, Viviana Rita (D.N.I. N° 16.025.206);
16. KUKOC, Karín Daiana (D.N.I. N° 37.984.397);
17. MICEK, Nayla Vanesa (D.N.I. N° 31.847.262);
18. CORONEL PIRONDI, Victoria Soledad (D.N.I. N° 45.038.089);



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

19. CORREA, Fernanda Soledad (D.N.I. N° 28.205.120);
20. ALVEZ, Kimberly Noelia (D.N.I. N° 45.868.556);
21. BAREIRO, Silvia Beatriz (D.N.I. N° 23.704.766);
22. GONZÁLEZ, Camila Maitena (D.N.I. N° 43.391.566);
23. CORDONE, Lucas Román (D.N.I. N° 46.570.860);
24. SILVA, Valentina Aylén (D.N.I. N° 45.461.382);
25. ESPEJO FERNÁNDEZ, Francisco Nicolás (D.N.I. N° 42.781.464);
26. VERRI, Iván Milton (D.N.I. N° 40.540.969);
27. OVIEDO, Dylan Tomás (D.N.I. N° 44.589.959);
28. TASSI, Axel Jesús (D.N.I. N° 42.676.530);
29. PORTELA, Manuel (D.N.I. N° 30.076.111);
30. SUÁREZ, Lucas Alberto (D.N.I. N° 24.131.065);
31. GLANZEL, Ivana Agustina (D.N.I. N° 41.691.573); -----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión".-----

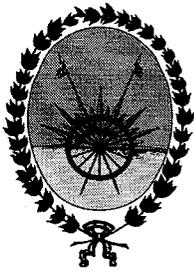
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.505 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO)



[Handwritten signature]
N° 2851

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.107/24, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la renovación, bajo la modalidad de "*Contrato de Locación de Obra*", de las personas enunciadas a fs. 2/3 del Expediente de mención, dentro del Proyecto Casa de Abrigo Municipal "Sembrando Ternura", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-253.107/24, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "*Contrato de Locación de Obra*", a las personas enunciadas a fs. 2/3 del Expediente de mención, dentro del Proyecto Casa de Abrigo Municipal "Sembrando Ternura", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 04/161 se encuentran agregados la documentación personal y respectivos antecedentes laborales de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs.2/3;

Que a fs. 163 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs. 2/3 del Expediente de mención;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2.025, dispónese -----
----- contratar dentro de la Casa de Abrigo Municipal "Sembrando Ternura", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos:

Con una Jornada Laboral de **40 (CUARENTA)** Horas Semanales y una retribución mensual de **PESOS CUATROSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$410.000,00)**, a las personas detalladas a continuación:

- RIVELLO, Agustina Eileen, D.N.I N° 43.202.423.-
- TOMASELLI, María Margarita, D.N.I N° 18.585.983.-
- LARRALDE, Susana Leticia, D.N.I N° 23.656.384.-
- IBAÑEZ, Zulema Silvana, D.N.I N° 30.460.195.-
- DOTTA, Ailén Paula, D.N.I N° 35.180.829.-
- REDES, Silvia Carla, D.N.I N° 30.609.547.-
- FUSARO, Agustina, D.N.I N° 43.391.533.-
- CORONEL PIRONDI, María de los Milagros, D.N.I N° 43.465.582.-
-

Y con una Jornada Laboral de **20 (VEINTE)** Horas Semanales y una retribución mensual de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$205.000,00)**, a las personas detalladas a continuación:

- TASSI, Axel Jesús, D.N.I N° 42.676.530.-
- PAJÓN, María Laura, D.N.I N° 25.372.251.-
- KUKOC, Karin Daiana, D.N.I N° 37.984.397.-
- RABETINO, Axel Leonel, D.N.I N° 40.063.141.-
- ALVEZ, Kimberly Noelia, D.N.I N° 45.868.556.-
- CORREA, Fernanda Soledad, D.N.I N° 28.205.120.-
- BONASERA, Gilda Nélica, D.N.I N° 26.549.381.-



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 2852

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 35.1.02.61 Proyecto Casa de Abrigo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.506 (DOS MIL QUINIENTOS SEIS)